Código contractual asignado en el Plan Anual de Adquisiciones No. B612 - B639 - B623 - B758	
Solicitante:	Nombre: **LAURA MARCELA ACUÑA SANTAMARIA** Cargo: Subdirectora de Fortalecimiento de la Organización Social Dependencia: Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social
	Nombre: **ASTRID LORENA CASTAÑEDA PEÑA** Cargo: Subdirectora de Promoción de la Participación Dependencia: Subdirección de Promoción de la Participación
	Nombre: **SADY LUZ CASILLA URANGO** Cargo: Gerenta Escuela de Participación Dependencia: Gerencia Escuela de la Participación
	Nombre: **DIANA MARCELA ORTIZ DUQUE** Cargo: Gerenta de Mujer y Género Dependencia: Gerencia de Mujer y Género
	Nombre: **DIANA MARCELA ORTIZ DUQUE** Cargo: Gerenta de Juventud (E) Dependencia: Gerencia de Juventud
Recursos presupuestales provenientes de:	Funcionamiento: ____ *Inversión: _X___
*Si los recursos presupuestales provienen de un proyecto de inversión, diligencie los siguientes espacios:	
Gerente de Proyecto*:	Nombre: **LAURA MARCELA ACUÑA SANTAMARIA** Cargo: Subdirectora de Fortalecimiento de la Organización Social Dependencia: Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social
	Nombre: **ASTRID LORENA CASTAÑEDA PEÑA** Cargo: Subdirectora de Promoción de la Participación Dependencia: Subdirección de Promoción de la Participación
	Nombre: **SADY LUZ CASILLA URANGO** Cargo: Gerente Escuela de Participación Dependencia: Gerencia Escuela de la Participación

1. OBJETO

Adquisición de elementos tecnológicos y accesorios en el marco del Fondo de Iniciativas CHIKANÁ y Lablocal para el fortalecimiento y promoción de las Organizaciones Sociales del Distrito Capital.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

De conformidad con el artículo 50 del Acuerdo Distrital No. 257 de 2006, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC es un establecimiento público del orden Distrital, con

personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, que tiene por objeto *"(…) garantizar el derecho a la participación ciudadana y propiciar el fortalecimiento de las organizaciones sociales, atendiendo las políticas, planes y programas que se definan en estas materias (...)"*, de conformidad con el artículo 53 ibídem.

El Acuerdo 002 de 2007, *"Por el cual se determina el objeto, estructura organizacional y las funciones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal y se dictan otras disposiciones"* define como funciones del IDPAC las siguientes: *"a. Fomentar la cultura democrática y el conocimiento y apropiación de los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria. b. Diseñar y gestionar estrategias e instrumentos que concreten las políticas en materia de participación y organización de la ciudadanía. c. Diseñar y promover la estrategia que garantice la información suficiente para una efectiva participación ciudadana. d. Formular, orientar y coordinar políticas para el desarrollo de las Juntas de Acción Comunal en sus organismos de primer y segundo grado, como expresión social organizada, autónoma y solidaria de la sociedad civil. e. Ejercer y fortalecer el proceso de inspección, control y vigilancia sobre las organizaciones comunales de primero y segundo grado y sobre las fundaciones o corporaciones relacionadas con las comunidades indígenas cuyo domicilio sea Bogotá, en concordancia con la normativa vigente en particular con la Ley 743 de 2002 o la norma que la modifique o sustituya. f. Ejecutar, controlar, coordinar y evaluar planes, programas y proyectos para la promoción de la participación ciudadana, el interés asociativo y la organización comunitaria en el Distrito, en el marco del Sistema de participación Distrital. g. Diseñar y construir metodologías y tecnologías que permitan a las comunidades organizadas planear, ejecutar, controlar y sostener obras de interés comunitarias y transferirlas a las demás entidades del Distrito Capital y a las localidades. h. Fomentar procesos asociativos en las organizaciones sociales y comunitarias con instrumentos de desarrollo económico y social del Distrito Capital. i. Liderar, orientar y coordinar los procesos de participación de los grupos poblacionales desde la perspectiva etaria, haciendo énfasis en la juventud. j. Liderar, orientar y coordinar los procesos de participación de los grupos poblacionales desde la perspectiva étnica. k. Liderar, orientar y coordinar los procesos de participación de los grupos poblacionales desde la perspectiva de equidad de género. Ejecutar obras de interés comunitario. l. Ejecutar obras de interés comunitario."*

La Entidad está conformada por la Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social; integrada por las Gerencias de Mujer y Género, Juventud y Etnias, la Subdirección de Promoción de la Participación; integrada por las Gerencias de Instancias y Mecanismos de Participación, Proyectos y Escuela de la Participación y la Subdirección de Asuntos Comunales.

Conforme al Acuerdo 006 de 2007, que modificó el Acuerdo 002 de la misma vigencia, expedidos por la Junta Directiva del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, son funciones de la Subdirección de Fortalecimiento de la Organización, entre otras las siguientes:

SUBDIRECCIÓN DE	*"a. Coadyuvar con la Dirección General en la formulación de políticas y*

FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL	*acciones que permitan consolidar las organizaciones sociales como gestoras del desarrollo social de los habitantes de la ciudad. b. Determinar en coordinación con la Dirección General las políticas, programas y proyectos para promover y fomentar el interés asociativo y el trabajo comunitario como instrumentos de desarrollo social para la ciudad, de acuerdo con las necesidades de la comunidad y con la reglamentación vigente sobre la materia. c. Promover los proyectos dirigidos a fortalecer las organizaciones sociales y comunitarias del Distrito Capital de acuerdo con los objetivos misionales de la entidad. d. Diseñar e implementar estrategias de intervención dirigidas al desarrollo integral de proyectos comunitarios. e. Promover la participación de los ciudadanos y las poblaciones de Mujer y Géneros, Juventud, Etnias y otros grupos poblacionales. f. Realizar el diagnóstico y determinar las necesidades de fortalecimiento de las poblaciones y organizaciones, como insumo para la labor de las demás dependencias g. Diseñar mecanismos en coordinación con la Dirección que permitan gestionar recursos para el desarrollo de las funciones asignadas. h. Mantener actualizado el sistema de información institucional de acuerdo con su competencia. i. Representar a la Dirección General en los asuntos delegados de acuerdo con las estipulaciones legales sobre la materia. j. Liderar procesos de coordinación interinstitucional para los asuntos que estén bajo la competencia de la dependencia. k. Atender los requerimientos verbales y escritos que presenten los ciudadanos relacionados con la dependencia, garantizando la oportuna prestación del servicio. l. Formular y ejecutar el plan operativo anual de la dependencia en concordancia con los objetivos misionales de la entidad. m. Cumplir con las demás funciones que le señale la ley, los acuerdos, las normas Distritales y la Dirección del Instituto."*

En lo que respecta a la Subdirección de Promoción de la Participación y sus Gerencias, las normas precitadas, establecen entre otras, las siguientes funciones:

SUBDIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN	*"a. Coadyuvar con la Dirección General en la formulación de acciones de ejecución de proyectos sociales para el desarrollo comunitario y la conservación del espacio público del Distrito Capital. b. Determinar en coordinación con la Dirección General las políticas, programas y proyectos para promover y fomentar el interés asociativo y el trabajo comunitario como instrumentos de desarrollo social para la ciudad, de acuerdo con las necesidades de la comunidad y con la reglamentación vigente sobre la materia. c. Desarrollar acciones encaminadas a implementar la Política*

	Pública de Participación a nivel local y Distrital, de acuerdo con el Plan de Desarrollo Distrital y las normas legales vigentes. d. Establecer e implementar programas y proyectos encaminados al fortalecimiento y promoción de la participación ciudadana y la organización social en el Distrito Capital, de acuerdo con las normas legales vigentes. e. Diseñar y construir metodologías y tecnologías que permitan a las comunidades organizadas planear, ejecutar, controlar y sostener obras de interés comunitarias y transferirlas a las demás entidades del Distrito Capital y a las localidades. (…) g. Liderar y coordinar los procesos electorales que se den en el marco de las competencias asignadas a la entidad. (…). j. Liderar procesos de coordinación interinstitucional para los asuntos que estén bajo la competencia de la dependencia. (…) m. Cumplir con las demás funciones que le señale la ley, los acuerdos, las normas Distritales y la Dirección del Instituto."
GERENCIA DE ESCUELA DE LA PARTICIPACIÓN	*"a. Formar a la ciudadanía dotándola de herramientas teóricas, metodológicas y de acción para incrementar su interés en los asuntos públicos y su incidencia prepositiva y crítica a través de su participación y su gestión organizada. b. Articular en términos conceptuales, pedagógicos y metodológicos toda la oferta institucional del Distrito en materia de formación, con miras a hacerla sistémica, organizada y consistente con las problemáticas de la participación y la ciudadanía. c. Promover el desarrollo en la ciudadanía de actitudes, capacidades y motivaciones requeridas para el análisis de problemáticas y la elaboración de propuestas innovadoras, replicables, generadoras de sinergias y autovaloración en torno a la formulación, ejecución y seguimiento de políticas públicas en distintas escalas territoriales. (…) e. Brindar herramientas técnicas básicas a la ciudadanía, para posibilitar su incidencia en la formulación, implementación, seguimiento y control de las políticas públicas que operen dentro de la ciudad. (…). i. Cumplir con las demás funciones que le señale la ley, los acuerdos, las normas Distritales y la Dirección del Instituto.*

El Plan de Desarrollo Distrital *"Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI"*, cuenta con cinco propósitos que tienen como finalidad fortalecer la ciudad y sus problemáticas, entre ellos son:

TERCER PROPÓSITO *"Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y*	Busca aumentar la confianza interpersonal e institucional, la convivencia y la seguridad, consolidando una Bogotá - Región líder en la implementación de los acuerdos de paz, reconciliación y cuidado, caracterizada por aumentar las prácticas de convivencia, la seguridad y la reconciliación en el ámbito individual, familiar, comunitario e institucional, disminuyendo las violencias de género, la inseguridad ciudadana, y la ilegalidad a través de la promoción

ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación"	de la autorregulación, la regulación mutua pacífica, la cultura ciudadana, el acceso a la justicia y la gestión de irregularidad e informalidad, consolidando una Bogotá - Región líder en reconciliación y cuidado. Este propósito implica reducir la aceptación cultural e institucional del machismo y las violencias contra las mujeres y garantizar el acceso efectivo a la justicia con enfoque de género. Para alcanzar este propósito se plantean estrategias que construyen y permiten la implementación, de manera creativa, de acuerdos formales e informales orientados a gestionar la irregularidad y a transformar las circunstancias que generan desconfianza entre las personas y las instituciones, a potenciar la capacidad de la ciudadanía para ejercer su agencia en la construcción de su propio desarrollo y el de su entorno, a fomentar el cambio cultural, la convivencia, la justicia formal y de proximidad y a disminuir la violencia de género y el machismo, la impunidad, el todo vale, los atajos y la ilegalidad
QUINTO PROPÓSITO *"Construir una Bogotá-Región con Gobierno Abierto, transparente y ciudadanía consciente"*	Busca garantizar un gobierno empático, íntegro, participativo y transparente que permita la integración del Distrito con la región, a través de la promoción de alianzas orientadas a la acción colectiva y al sentido de la corresponsabilidad, la concurrencia y la subsidiaridad entre todos los actores de Bogotá - Región. Alcanzar este propósito implica implementar las estrategias que permiten a la administración caracterizarse por ser proba, transparente e íntegra y por ejecutar procesos de participación ciudadana programas y proyectos de gobierno abierto y de territorios inteligentes, así como alianzas públicas y privadas y de integración regional para el logro de sus propósitos.

En virtud de las disposiciones consagradas en el actual Plan de Desarrollo Distrital y los propósitos mentados, el IDPAC, ha formulado los siguientes proyectos de inversión:

GERENTE DE PROYECTO	PROYECTO DE INVERSIÓN	OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS
SUBDIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL	O23011605510000007687 *"Fortalecimiento a las organizaciones sociales y comunitarias para una participación ciudadana informada e incidente con enfoque diferencial en el Distrito Capital Bogotá"*	Fortalecer organizaciones sociales, comunitarias y alternativas para incidir en los asuntos públicos, implementando un observatorio para el análisis y divulgación de información sobre participación ciudadana y fortaleciendo las organizaciones sociales, comunitarias y alternativas para incidir en los asuntos públicos.

GERENCIA DE ESCUELA DE LA PARTICIPACIÓN	O23011605510000007688 *"Fortalecimiento de las capacidades democráticas de la ciudadanía para la participación incidente y la gobernanza, con enfoque de innovación social, en Bogotá"*	Fortalecer las capacidades democráticas y organizativas de la ciudadanía, necesarias para una participación incidente, robusteciendo la participación de la ciudadanía en asuntos públicos a través de la formación en capacidades democráticas
SUBDIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN	O23011603430000007796 "*Construcción de procesos para la convivencia y la participación ciudadana incidente en los asuntos públicos locales, distritales y regionales Bogotá"*	Promover la participación ciudadana incidente en los asuntos públicos locales, distritales y regionales, fortaleciendo las capacidades que promuevan la participación ciudadana.

A través de la Resolución 210 de 2021 el IDPAC creó el modelo de Fortalecimiento para las Organizaciones Sociales, comunales, de medios comunitarios y alternativos, organizaciones de propiedad horizontal e instancias de participación del Distrito Capital, que contempla el acceso a distintas herramientas e instrumentos para identificar el estado de las organizaciones y su capacidad de sostenibilidad, con el fin de incrementar sus capacidades organizativas mediante acciones que contribuyan a la transformación de su territorio, de una realidad o circunstancia y así incidir en la toma de decisiones públicas.

Así mismo, el modelo incorpora como una de sus fases, los incentivos para el fortalecimiento; herramienta que permite a las organizaciones o procesos organizativos, acceder a través de convocatorias o procesos de concertación, a recursos de financiamiento y apoyos dispuestos por el IDPAC o en alianza con otras entidades, cooperación internacional o redes que promueven dicho fortalecimiento (Resolución 210 de 2021 - artículo 6°).

Los incentivos consisten en dotaciones, en la modalidad de kits tecnológicos y accesorios, que se entregan en el marco del programa y los mismos buscan contribuir y facilitar su desarrollo como actores autónomos y representativos aportando al logro de sus objetivos y al cierre de las brechas tecnológicas existentes.

En el marco de lo anterior, por medio de la resolución 079 de 2022 el IDPAC creó *el Fondo de Incentivos para el Fortalecimiento – CHIKANÁ p*or medio del cual se consolidaron las diferentes convocatorias para el acceso a los incentivos que oferte el IDPAC en el marco del modelo de fortalecimiento para las organizaciones sociales, comunales, de medios comunitarios y alternativos, organizaciones de propiedad horizontal e instancias de participación del Distrito Capital, que en el artículo 3 dispone que la entrega de incentivos se realizará desde el FONDO

CHIKANA, conforme a lo dispuesto en los artículos 6, 7, 8 y 9 de la Resolución 210 de 9 de agosto de 2021.

En el mismo sentido el artículo 89 de la Ley Estatutaria de Participación 1757 de 2015 consagra que las entidades que se designen para la promoción del derecho a la participación ciudadana en las unidades territoriales tienen como funciones, entre otras: "(…) g. Ejecutar, controlar, coordinar y evaluar planes, programas y proyectos para la promoción de la participación ciudadana, el interés asociativo y la organización comunitaria en el departamento o municipio; h). Fomentar procesos asociativos en las organizaciones sociales y comunitarias; (…) k). Estimular los ejercicios de presupuestación participativa a través de toma de decisiones de carácter deliberativo sobre la destinación de recursos de inversión pública". Así como, en sus artículos 94 y siguientes, establece la financiación del apoyo a iniciativas dirigidas al fortalecimiento de capacidades organizacionales de las expresiones asociativas de la sociedad civil.

2.1. CONVOCATORIAS 2022

a) LABLOCAL 2022

Convocatoria Abierta para Proyectos de Innovación Ciudadana Lablocal-IDPAC, LABLOCAL.

El propósito de la presente convocatoria fue articular los propósitos de Particilab con el modelo de fortalecimiento del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC, creado mediante la Resolución interna 210 del 9 de agosto de 2021 que contempla el acceso a distintas herramientas e instrumentos para identificar el estado de los procesos organizativos con el fin de incrementar sus capacidades mediante acciones que contribuyan a la transformación de su territorio, de una realidad o circunstancia para incidir en la toma de decisiones públicas. Modelo que incorpora como una de sus fases, el acceso a incentivos para el fortalecimiento que permite a los participantes acceder a recursos de financiamiento y apoyos dispuestos por el IDPAC o en alianza con otras entidades, cooperación internacional o redes que promueven dicho fortalecimiento. Es por lo anterior que de dicha convocatoria se seleccionaron 5 beneficiarios a los cuales se les otorgará el siguiente KIT tecnológico:

CONVOCATORIA	CANTIDAD	ARTICULO	CARACTERISTICAS	NÚMERO DE BENFICIARIOS
	1	**COMPUTADOR PÓRTATIL**	**UMBRAL DE RENDIMIENTO 1.7000 PROCESAMIENTO ENTRADA TIPO DISCO SDD**	**5**

Convocatoria Abierta para Proyectos de Innovación Ciudadana Lablocal-IDPAC			**CAPACIDAD 128 GB TECNOLOGIA TN o IPS MEMORIA 4 GB - DDR4 - 1866**	
	1	Celular	Capacidad de almacenamiento 64 GB, RAM 3 GB, Cámara delantera de 8Mpx, Tipo de Cámara Posterior Múltiple y Memoria expandible.	5
	1	DÚO DE MICRÓFONOS INALÁMBRICOS	DÚO DE MICRÓFONOS INALÁMBRICOS	5
	1	Cabina de Sonido Potencia	Cabina de sonido activa, de mínimo 300 watts de potencia de salida, con conectividad bluetooth, entrada SD, USB y auxiliar, sintonizador AM/FM, reproductor MP3, micrófono inalámbrico, manual de uso.	5
	1	Aro de Luz	Aro De Luz Led mínimo de 10" ALÁMBRICO, CON TRÍPODE Y SOPORTE PARA CELULAR	5

2.2. CONVOCATORIAS 2023

Que, el día 4 de marzo del año 2023 se llevó a cabo el lanzamiento de la segunda versión del FONDO CHIKANÁ, qué incluyó dentro de su oferta las convocatorias de *Jóvenes con iniciativas, Particilab y* Organizaciones Sociales, dirigidas a las organizaciones sociales del Distrito de los diferentes grupos poblacionales interesados en postularse.

a) <u>Jóvenes con iniciativa [1]:</u>

Mediante esta convocatoria se seleccionaron treinta (30) organizaciones sociales juveniles desagregadas así:

a. Nueve (9) iniciativas de organizaciones juveniles de víctimas o defensoras de los derechos de las víctimas.
b. b. Veintiún (21) iniciativas de organizaciones juveniles, priorizando las localidades que no tengan representación en el literal anterior.

Las organizaciones seleccionadas deberán cumplir con todos los requisitos de la convocatoria y encontrarse implementado alguna de las fases del Modelo de Fortalecimiento del IDPAC. En todo caso, el kit tecnológico será entregado a la organización juvenil una vez se evidencie el cumplimiento de la fase de formación del Modelo de Fortalecimiento de la Organización Social (MFOS).

Objetivos de la convocatoria:

- Promover el fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones sociales juveniles que desarrollen sus actividades en las diferentes localidades de Bogotá D.C., especialmente aquellas que incluyan el enfoque étnico, diferencial, poblacional y de género.
- Apoyar a las organizaciones sociales para fortalecer iniciativas y proyectos que incidan en la construcción de tejido social en sus territorios y que contribuyan a transformaciones sociales de su entorno.
- Reconocer a las organizaciones sociales juveniles de Bogotá, D.C por medio de la visibilizarían de sus programas, proyectos y procesos de construcción colectiva en la ciudad.
- Incidir en la transformación de las problemáticas de la ciudad a partir de la participación y organización social.

Frente a la conformación de los elementos a considerar del incentivo para la convocatoria de jóvenes con iniciativas 2023, en un primer momento, se diseñó un cuestionario dirigido a las organizaciones que han sido seleccionadas con sus propuestas durante la vigencia del programa de iniciativas juveniles con el fin de determinar bajo su conocimiento, experiencia y criterio en la ejecución de sus iniciativas los insumos que ellas consideran funcionales, el cual se envió el día 15 de febrero del año en curso. Basados en los resultados obtenidos, en un segundo momento se

[1] Acceso a la información en: https://www.participacionbogota.gov.co/jovenes-con-iniciativas-2023

determinó con el Gerente de Juventud y la SFOS los elementos definitivos que conformarían el kit de las treinta (30) organizaciones sociales juveniles del Fondo CHIKANÁ cada uno hasta por un valor monetario de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE – ($7.000.000), cuya evidencia reposa mediante acta de reunión interna.

A continuación, se relaciona la composición de la totalidad de los KIT a entregar a los beneficiarios de la Convocatoria antes mencionada:

CONVOCATORIA	CANTIDAD	ARTICULO	CARACTERISTICAS	NÚMERO DE BENFICIARIOS
Convocatoria para el Acceso a Incentivos Para Fortalecimiento de Organizaciones Sociales Jóvenes Con Iniciativas - 2023 Fondo De Iniciativas CHIKANÁ	**1**	**COMPUTADOR PÓRTATIL**	**UMBRAL DE RENDIMIENTO 1.7000 PROCESAMIENTO ENTRADA TIPO DISCO SDD CAPACIDAD 128 GB TECNOLOGIA TN o IPS MEMORIA 4 GB - DDR4 - 1866**	**30**
	1	CÁMARA FOTOGÁFICA	Cámara Fotográfica con Grabación de video FULL HD 1080, con estuche. con conexión inalámbrica y pantalla LCD de 3.0 ".	30
	1	DÚO DE MICRÓFONOS INALÁMBRICOS	DÚO DE MICRÓFONOS INALÁMBRICOS	30
	1	Cabina de Sonido Potencia	Cabina de sonido activa, de mínimo 300 watts de potencia de salida, con conectividad bluetooth, entrada SD, USB y auxiliar, sintonizador AM/FM, reproductor MP3, micrófono inalámbrico, manual	30

			de uso.	
	1	**Disco Duro**	**Externo de 2 TB**	**30**

b) Organizaciones Sociales[2]:

En el marco de lo anterior, se da apertura a la convocatoria "Incentivos para Fortalecimiento de Organizaciones Sociales 2023 - FONDO DE INICIATIVAS CHIKANÁ" dirigida a las organizaciones de personas con discapacidad, mujeres, sector LGTBI, animalistas, ambientalistas, niñez, víctimas del conflicto armado, persona mayor, movilidad sostenible, migrantes, habitabilidad de calle y personas en proceso de reincorporación que se encuentran en implementación del Modelo de Fortalecimiento del IDPAC. Esto con el propósito de aportar a su fortalecimiento mediante la entrega de kits tecnológicos que contribuyan a facilitar su desarrollo como actores autónomos y representativos, aporten al logro de sus objetivos y al cierre de las brechas tecnológicas existentes. De lo anterior se seleccionaron ochenta y nueve (89) organizaciones sociales desagregadas así:

- Veinte (20) organizaciones de mujeres y sector LGTBI.
- Veinte (20) organizaciones de personas con discapacidad, sus cuidadoras y cuidadores.
- Cuarenta y nueve (49) organizaciones de animalistas, ambientalistas, niñez, víctimas del conflicto armado, persona mayor, movilidad sostenible, migrantes, habitabilidad de calle y personas en proceso de reincorporación. Quienes deseen participar en la presente convocatoria deberán presentar una propuesta relacionada con las actividades propias de la organización, que contenga acciones coherentes con el plan de mejoramiento elaborado con el IDPAC, establezca un plazo de ejecución, detalle el número estimado de beneficiarios directos e indirectos y cómo serán aprovechados los estímulos entregados para el fortalecimiento del colectivo.

Objetivos de la convocatoria:

- Reconocer a las organizaciones sociales de personas con discapacidad, mujeres, sector LGTBI, animalistas, ambientalistas, niñez, víctimas del conflicto armado, persona mayor, movilidad sostenible, migrantes, habitabilidad de calle y personas en proceso de reincorporación de Bogotá, visibilizando sus programas, proyectos y procesos de construcción colectiva en la ciudad de Bogotá D.C.

- Incidir en la transformación de las problemáticas de la ciudad a partir de la participación y organización social.

[2] La información se encuentra en: https://www.participacionbogota.gov.co/sub-organizaciones-sociales-2023

- Aportar al fortalecimiento de las organizaciones sociales y de sus iniciativas y proyectos que incidan en la construcción de tejido social en sus territorios para contribuir a la transformación social de su entorno.

La conformación del incentivo a entregar se determinó desde la Subdirección de Fortalecimiento y lo soporta el acta de reunión interna llevada a cabo por el área solicitante. Para este fin, se revisaron convocatorias de las vigencias anteriores en las cuales se adquirieron ítems iguales o similares con el mismo propósito y conforme a las necesidades de las organizaciones sociales, a continuación, se priorizaron los ítems de mayor utilidad para la ejecución de las actividades que hacen parte de su enfoque misional, en donde se tuvieron en cuenta las particularidades de los grupos beneficiarios.

Conforme a lo anterior, y con el propósito de unificar las características de los bienes a adquirir para obtener un mejor precio en el mercado, se elaboró el listado de bienes que conforman cada uno de los kits tecnológicos, en consideración a los precios del mercado y hasta agotar el valor máximo del presupuesto asignado por la Entidad, disponible por incentivo para cada asociación, que corresponde a la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($4.700.000).

A continuación, se relaciona la composición de la totalidad de los KIT a entregar a los beneficiarios de la Convocatoria antes mencionada:

CONVOCATORIA	CANTIDAD	ARTICULO	CARACTERISTICAS	NÚMERO DE BENFICIARIOS
Convocatoria para el Acceso a Incentivos de Fortalecimiento de Organizaciones Sociales de Personas con Discapacidad, Mujeres, Sector LGTBI, Animalistas, Ambientalistas, Niñez, Víctimas del Conflicto Armado, Persona Mayor, Movilidad	**1**	**COMPUTADOR PÓRTATIL**	**UMBRAL DE RENDIMIENTO 1.7000 PROCESAMIENTO ENTRADA TIPO DISCO SDD CAPACIDAD 128 GB TECNOLOGIA TN o IPS MEMORIA 4 GB - DDR4 - 1866**	**89**
	1	**IMPRESORA**	**IMPRESORA LÁSER O LED A4 MONOFUNCIONAL BLANCO Y NEGRO Mínimo 3.000 páginas Mínimo 40 ppm**	**89**

Sostenible, Migrantes, Habitabilidad de Calle y Personas en Proceso de Reincorporación 2023	1	MINI VIDEO BEAM	MINI PROYECTOR LED CINEMA U20 PORTATIL VIDEO BEAM. Tecnología de imagen: TFT LCD; Contraste: 400:1; Resolución física: 320 * 240; Resolución de la ayuda: 1920 * 1080; Fuente de luz: LED; Enfoque: manual; Distancia de proyección: 0.6-4M; Proyección: 16-110 cm; Relación de proyección: 1.6:1; Relación de pantalla: 4; 3; Color: 16.7 M; Adaptador de la edición de la batería: 12V-2A; Energía móvil: 5V-2A; Potencia: 10W-24W.	89
	1	**MORRAL**	**Hasta de 17 pulgadas**	**89**

c) Convocatoria Convenio Interadministrativo 1114-2022

En el marco de lo anterior, se da apertura a la Convocatoria Para el Acceso a Incentivos de Fortalecimiento de Organizaciones Sociales Bogotá con las Mujeres 2023-2.0 Fondo de Iniciativas CHIKANÁ –Secretaría Distrital de la Mujer. Mediante la presente convocatoria se seleccionaron treinta y siete (37) organizaciones sociales de mujeres, priorizando los siguientes enfoques:

- Organizaciones de mujeres cuidadoras/con discapacidad
- Organizaciones de mujeres rurales, que incluye a las localidades de Sumapaz, Usme, Ciudad Bolívar, Santafé, Chapinero y Suba.
- Organizaciones de mujeres vinculadas a la recreación, el deporte y la cultura, que incluye barristas.

- Organizaciones distritales o locales de mujeres víctimas de violencia en el marco del conflicto armado.
- Organizaciones de mujeres en general, con propuestas de fortalecimiento organizativo desde la participación y la incidencia

Objetivos de la convocatoria:

- Aportar al fortalecimiento de las organizaciones sociales de mujeres, de sus iniciativas y proyectos que incidan en el enfoque de género y garantía de los derechos de las mujeres.
- Reconocer la construcción de tejido social en sus territorios para contribuir a la transformación social de su entorno, desde a las organizaciones sociales de mujeres visibilizando sus programas, proyectos y procesos de construcción colectiva en la ciudad de Bogotá D.C.
- Incidir en la transformación de las problemáticas de los territorios, desde el enfoque de género, a partir de la participación y organización social.

La conformación del incentivo a entregar se determinó desde la Gerencia de Mujer y Género conforme a la experiencia de Convocatorias pasadas.

A continuación, se relaciona la composición de la totalidad de los KIT a entregar a los beneficiarios de la Convocatoria antes mencionada:

CONVOCATORIA	CANTIDAD	ARTICULO	CARACTERISTICAS	NÚMERO DE BENFICIARIOS
Convocatoria Para el Acceso a Incentivos de Fortalecimiento de Organizaciones Sociales Bogotá	**1**	**CHROMEBOOK**	**Portátil de 14” FHD/HD – Form Factor Clamshell umbral de rendimiento WEBX3PRT 70 – Procesamiento entrada RAM 8 – Storage 64 GB Emme.**	**37**

con las Mujeres 2023-2.0 Fondo de Iniciativas CHIKANÁ – Secretaría Distrital de la Mujer	1	Celular	Capacidad de almacenamiento 64 GB, RAM 3 GB, Cámara delantera de 8Mpx, Tipo de Cámara Posterior Múltiple y Memoria expandible.	37
	1	MONITOR PROFESIONAL	4 K	37
	1	**TABLET**	**Tableta de 10” – 10.9” pulgadas de capacidad 128 GB**	**37**

d) PARTICILAB

En el marco de lo anterior, se da apertura a la “Convocatoria para el Acceso a Incentivos a la Innovación en participación 2023 Fondo de iniciativas CHIKANÁ”. Mediante la presente convocatoria se seleccionaron seis (6) organizaciones sociales formales e informales.

Objetivos de la convocatoria.

- Ayudar a afrontar de manera innovadora los retos de la participación ciudadana en el Distrito. · Motivar la aplicación de metodologías de innovación, generando confianza y empoderamiento ciudadano.
- Articular a la ciudadanía y al gobierno distrital en temas de participación e innovación. · Generar prototipos escalables que permitan impactar de manera positiva en las localidades, creando un ecosistema de innovación en torno a la participación.

La conformación del incentivo a entregar se determinó desde el grupo de Lablocal conforme a la experiencia de Convocatorias pasadas.

A continuación, se relaciona la composición de la totalidad de los KIT a entregar a los beneficiarios de la Convocatoria antes mencionada:

CONVOCATORIA	*CANTIDAD*	*ARTICULO*	*CARACTERISTICAS*	*NÚMERO DE BENFICIARIOS*
"Convocatoria para el Acceso a Incentivos a la Innovación en participación 2023 Fondo de iniciativas CHIKANÁ"	**1**	**COMPUTADOR PÓRTATIL**	**UMBRAL DE RENDIMIENTO 1.7000 PROCESAMIENTO ENTRADA TIPO DISCO SDD CAPACIDAD 128 GB TECNOLOGIA TN o IPS MEMORIA 4 GB - DDR4 - 1866**	**6**
	1	Celular	Capacidad de almacenamiento 64 GB, RAM 3 GB, Cámara delantera de 8Mpx, Tipo de Cámara Posterior Múltiple y Memoria expandible.	6
	1	DÚO DE MICRÓFONOS INALÁMBRICOS	DÚO DE MICRÓFONOS INALÁMBRICOS	6
	1	Cabina de Sonido Potencia	Cabina de sonido activa, de mínimo 300 watts de potencia de salida, con conectividad bluetooth, entrada SD, USB y auxiliar, sintonizador AM/FM, reproductor MP3, micrófono inalámbrico, manual	6

			de uso.	
	1	Aro de Luz	Aro De Luz Led mínimo de 10" ALÁMBRICO, CON TRÍPODE Y SOPORTE PARA CELULAR	6

e) Lablocal 2023

Convocatoria de Colaboradores de Proyectos Seleccionados Laboratorio de Innovación en La Participación Ciudadana. Por medio de la cual se seleccionó (10) colaboradores para el desarrollo colaborativo de los proyectos o iniciativas ganadoras de la Convocatoria "Lablocal 2023". Los colaboradores son las personas que cumplen con los perfiles profesionales y técnicos, y con los conocimientos necesarios para apoyar el desarrollo de los proyectos o iniciativas ganadoras de la Convocatoria "Lablocal 2023". Los colaboradores seleccionados tendrán la oportunidad de unirse a los equipos que desarrollarán los proyectos ganadores.

CONVOCATORIA	*CANTIDAD*	*ARTICULO*	*CARACTERISTICAS*	*NÚMERO DE BENFICIARIOS*
"Convocatoria de Colaboradores de Proyectos Seleccionados Laboratorio de Innovación en	**1**	**COMPUTADOR PÓRTATIL**	**UMBRAL DE RENDIMIENTO 1.7000 PROCESAMIENTO ENTRADA TIPO DISCO SDD CAPACIDAD 128 GB TECNOLOGIA TN o IPS MEMORIA 4 GB - DDR4 - 1866**	**10**
	1	Celular	Capacidad de almacenamiento 64 GB, RAM 3 GB, Cámara delantera de 8Mpx, Tipo de Cámara Posterior Múltiple y Memoria expandible.	10
	1	DÚO DE MICRÓFONOS INALÁMBRICOS	DÚO DE MICRÓFONOS INALÁMBRICOS	10

La Participación Ciudadana"	1	Cabina de Sonido Potencia	Cabina de sonido activa, de mínimo 300 watts de potencia de salida, con conectividad bluetooth, entrada SD, USB y auxiliar, sintonizador AM/FM, reproductor MP3, micrófono inalámbrico, manual de uso.	10
	1	Aro de Luz	Aro De Luz Led mínimo de 10" ALÁMBRICO, CON TRÍPODE Y SOPORTE PARA CELULAR	10

Para el cumplimiento del objeto descrito en el ítem 1 del presente documento se desarrollará un proceso a través del sistema de compra publica Colombia Compra Eficiente en su tienda virtual del estado colombiano bajo la modalidad de Acuerdo Marco de Precios – AMP (Catálogo Nacional ETP III (Compraventa y Alquiler) para Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III. Donde se encuentran los elementos tecnológicos requeridos los cuales hacen parte de la proyección de KIT estructurado desde la Subdirección de Fortalecimiento, los mismos contribuirán a que las organizaciones sociales aumenten sus capacidades organizativas y de sostenibilidad con el fin que puedan desarrollar acciones incidentes para la transformación de su territorio, de una realidad, circunstancia o de la toma de decisiones públicas.

En concreto y considerando que los ítems a comprar, de acuerdo a lo descrito en las convocatorias citadas, son de condiciones técnicas uniformes y de común utilización, y conforme el deber de la entidad en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, se verificó la existencia de un Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de **140 Portátiles, 37 Tablets, 89 Impresoras, 30 Discos Duros, 89 Morrales y 37 CHROMEBOOK;** el cual se denomina "Catálogo Nacional ETP III (Compraventa y Alquiler) para Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III", y suple la necesidad de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas y las condiciones económicas.

3. ACUERDO MARCO

Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III -

https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/compra-y-alquiler-de-computadores-y-perifericos-etp.

4. ENTREGABLES / ESPECÍFICACIONES TÉCNICAS/ ACTIVIDADES A EJECUTAR

Las condiciones técnicas corresponden a las establecidas en la tienda virtual del Estado Colombiano

Consultado el Acuerdo Marco Nacional relacionado en el numeral 3 de la presente Ficha Técnica, se encontraron los siguientes ÍTEMS que cumplen con las necesidades de la Entidad y, por ende, se van a adquirir por medio de esta herramienta:

Convocatorias 2022

LABLOCAL 2022:

Nombre	***Descripción***	***Cantidad***
Portátil	*UMBRAL DE RENDIMIENTO 1.7000 PROCESAMIENTO ENTRADA TIPO DISCO SDD CAPACIDAD 128 GB TECNOLOGIA TN o IPS MEMORIA 4 GB - DDR4 – 1866*	*5*

Convocatorias 2023

Organizaciones Sociales:

Nombre	***Descripción***	***Cantidad***
Portátil	*UMBRAL DE RENDIMIENTO 1.7000 PROCESAMIENTO ENTRADA TIPO DISCO SDD CAPACIDAD 128 GB TECNOLOGIA TN o IPS MEMORIA 4 GB - DDR4 – 1866*	*89*
IMPRESORA	*IMPRESORA LÁSER O LED A4 MONOFUNCIONAL BLANCO Y NEGRO Mínimo 3.000 páginas Mínimo 40 ppm*	*89*
MALETÍN	*N/A*	*89*

Jóvenes con iniciativas:

Nombre	***Descripción***	***Cantidad***
Portátil	*UMBRAL DE RENDIMIENTO 1.7000 PROCESAMIENTO ENTRADA TIPO DISCO SDD CAPACIDAD 128 GB TECNOLOGIA TN o IPS MEMORIA 4 GB - DDR4 – 1866*	*30*

DISCO DURO EXTERNO	*2 TB*	*30*

Convenio 1114-2022:

Nombre	***Descripción***	***Cantidad***
CHROMEBOOK	*Portátil de 14" FHD/HD – Form Factor Clamshell umbral de rendimiento WEBX3PRT 70 – Procesamiento entrada RAM 8 – Storage 64 GB Emme.*	*37*
TABLET	*Tableta de 10" – 10.9" pulgadas de capacidad 128 GB*	*37*

PARTICILAB:

Nombre	***Descripción***	***Cantidad***
Portátil	*UMBRAL DE RENDIMIENTO 1.7000 PROCESAMIENTO ENTRADA TIPO DISCO SDD CAPACIDAD 128 GB TECNOLOGIA TN o IPS MEMORIA 4 GB - DDR4 – 1866*	*6*

LABLOCAL:

Nombre	***Descripción***	***Cantidad***
Portátil	*UMBRAL DE RENDIMIENTO 1.7000 PROCESAMIENTO ENTRADA TIPO DISCO SDD CAPACIDAD 128 GB TECNOLOGIA TN o IPS MEMORIA 4 GB - DDR4 – 1866*	*10*

LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA

El lugar y horario de entrega será en el Área de Almacén e Inventarios del IDPAC ubicado en la Avenida Calle 22 N° 68C - 51 en la ciudad de Bogotá de lunes a viernes en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. y las 2:00 p.m. previa concertación con el Supervisor de la Orden de Compra.

5. TIPO DE CONTRATO

Compraventa

6. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

CÓDIGO RUBRO PRESPUESTAL	O23011605510000007687
	O23011603430000007796
	O23011605510000007688
NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	Fortalecimiento a las organizaciones sociales y comunitarias para una participación ciudadana informada e incidente con enfoque diferencial en el Distrito Capital Bogotá.
	Construcción de procesos para la convivencia y la participación ciudadana incidente en los asuntos públicos locales, distritales y regionales Bogotá
	Fortalecimiento de las capacidades democráticas de la ciudadanía para la participación incidente y la gobernanza, con enfoque de innovación social, en Bogotá
POSICIÓN PRESUPUESTAL - POSPRE O CONCEPTO DEL GASTO	O232020200991119_Otros servicios de la administración pública n.c.p 0232020200991137 servicios de la administración pública relacionados con proyectos de desarrollo de uso múltiple
FONDO O FUENTE DE FINANCIACIÓN	1-100-F001-VA- Recursos del Distrito 3-100-I001 VA-Administrados de destinación especifica
NUMERO DE CDP	786 del 10 de julio de 2023
	807 del 11 de julio de 2023
	788 del 10 de julio de 2023
	809 del 11 de julio de 2023
VALOR DEL CDP	$ 372.465.000
	$ 192.400.000
	$ 96.051.660
	$ 66.200.000

7. META DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:

- Asesorar técnicamente a 985 organizaciones sociales y medios comunitarios y alternativos en el Distrito Capital.
- Desarrollar 330 acciones e iniciativas juveniles mediante el fortalecimiento de capacidades democráticas y organizativas de los Consejos Locales de juventud y del Consejo Distrital de Juventud
- Implementar un laboratorio de innovación social sobre gobernabilidad social, derechos humanos y participación ciudadana

8. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será de **UN (01) MES**, contados a partir de la fecha de inicio de la ejecución contractual

9. SUPERVISIÓN:

EL IDPAC controlará el cumplimiento del presente contrato a través del (la) **SUBDIRECTOR(A) DE FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL**, del (la) **SUBDIRECTOR(A) DE PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN**, del (la) **GERENTE(A) DE ESCUELA DE LA PARTICIPACIÓN** y del (la) **GERENTE(A) DE MUJER Y GENERO DEL DEL IDPAC**.

10. ANEXOS:

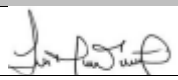
1. *Certificado de Existencia en Plan de adquisiciones (4)*
2. *Solicitud de Disponibilidad Presupuestal (4)*
3. *Certificado de Disponibilidad Presupuestal (4)*
4. *TDR Convocatorias (4)*
5. *Actas de Concertación de los KITS (4)*
6. *Resultado Encuesta concertación Kits, Jóvenes con iniciativas.*

11. CONSTANCIA GENERAL

En el presente documento se expresa la necesidad contractual y se materializan los principios Constitucionales y Legales que rigen la actividad contractual, los cuales permitirán adelantar el proceso contractual de forma oportuna, atendiendo a la coherencia de la planeación presupuestal realizada en el PAA.

Es por ello que de conformidad con la responsabilidad que se desprende de la planeación contractual, la dependencia donde se origina manifiesta que las características / actividades / servicios a contratar, cuentan con la debida diligencia en su elaboración y contenido

12. DEPENDENCIA SOLICITANTE

FIRMA DEL SOLICITANTE	

FIRMA DEL GERENTE DEL PROYECTO	Subdirectora de Fortalecimiento de la Organización Social
FIRMA DEL SOLICITANTE **FIRMA DEL GERENTE DEL PROYECTO**	 Subdirectora de Promoción de la Participación
FIRMA DEL GERENTE DEL PROYECTO	 Gerenta de Escuela de la Participación
FIRMA DEL SOLICITANTE	 Gerenta de Mujer y Género

Elaboró: Laura Alejandra Serna Galeano – Contratista SFOS
Ángela Patricia Pérez Sierra – Contratista Gerencia de Juventud
Jhon Alexander Ardila Maldonado – Contratista Gerencia de Mujer y Género
Andrés Castro Murcia – Contratista Laboratorio de la Participación

Revisó: Jhonattan Cáceres Martínez - Contratista SFOS

Aprobó: Laura Marcela Acuña Santamaría – Subdirectora de Fortalecimiento de la Organización Social

Astrid Lorena Castañeda Peña – Subdirectora de Promoción de la Participación

Sady Luz Casilla Urango – Gerenta de Escuela de la Participación

Diana Marcela Ortiz Duque – Gerenta de Mujer y Género

0220 INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL - IDPAC

UNIDAD EJECUTORA 01

Firmado digitalmente por ORLANDO ALMANZA VELA

ORLANDO ALMANZA VELA

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 807

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230116055100000007687	Fortalecimiento a las organizaciones sociales y comunitarias para una participación ciudadana informada e incidente con enfoque diferencial en el Distrito Capital Bogotá	O2320202009911137 Servicios de la administración pública relacionados con proyectos de desarrollo de uso múltiple	3-100-I001 VA-Administrados de destinación especifica	192.400.000
			Total	**192.400.000**

Objeto:

Adquisición de elementos tecnológicos y accesorios en el marco del Fondo de Iniciativas CHIKANÁ y Lablocal para el fortalecimiento y promoción de las Organizaciones Sociales del Distrito Capital

Se expide a solicitud de PABLO CESAR PACHECO RODRIGUEZ Cargo SOLICITANTE CDP GENERALmediante oficio número 0786 de JULIO 11 DE 2023.

Bogotá D.C. JULIO 11 DE 2023

Documento firmado por: ORLANDO ALMANZA VELA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: OALMANZAV 11.07.2023

Elaboró: MCORDOBAC 11.07.2023

Impresión:11.07.2023-15:36:20 OALMANZAV 0000432022 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

COMUNICACIÓN INTERNA

20234000105893
20234000105893

Bogotá, D.C., 12 de julio de 2023

PARA: MELISSA OCAMPO CARDONA
Gestión Contractual

DE: LAURA MARCELA ACUÑA SANTAMARIA
Subdirectora de Fortalecimiento de la Organización Social

Asunto: Remisión de Documentos para Trámite Precontractual Acuerdo Marco de Suministros CHIKANÁ 2023 y Particilab.

Cordial saludo,

Por medio de la presente con el ánimo de realizar el trámite en mención, adjunto los documentos pertinentes para tal fin, que se encuentran cargados en el siguiente link del SharePoint.

Acuerdo Marco Suministro CHIKANÁ 2023

Quedo atenta a cualquier inquietud.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por ACUÑA SANTAMARIA LAURA MARCELA
Fecha: 2023.07.12 17:50:57 -05'00'

LAURA MARCELA ACUÑA SANTAMARIA
Subdirectora de Fortalecimiento de la Organización Social

Proyectó: Laura Alejandra Serna Galeano – Contratista SFOS
Revisó: Jhonattan Cáceres Martínez - Contratista SFOS
Aprobó: Laura Marcela Acuña Santamaría – Subdirectora de Fortalecimiento de la Organización Social

COMUNICACIÓN INTERNA